

# PERIODICO OFICIAL

**HIDALGO**  
**HIDALGO**



TOMO CXXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 18 de Septiembre de 2006

Núm. 38

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS  
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N  
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

## SUMARIO:

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 1 - 36

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO

EXPEDIENTE: 420/06-14  
POBLADO: TOLCAYUCA  
MUNICIPIO: TOLCAYUCA  
ESTADO: HIDALGO

- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la SUCESIÓN A BIENES DE PEDRO JIMENEZ RIVERA, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el señor JULIO JIMENEZ RIVERA, le demanda en la vía agraria la Prescripción Contenciosa respecto de una parcela ejidal ubicada en el ejido de Tolcayuca, Municipio de Tolcayuca, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 19 de junio de 2006, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 25 veinticinco de octubre del año 2006 a las 10:00 diez horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tolcayuca, Hgo.-DOY FE. --- Pachuca, Hgo., a 09 de agosto del año 2006.---

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA



## CONVOCATORIA

CORRE EN EL EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 106/2005 QUE CORRESPONDE A LA DEVANDA PRESENTADA POR EL TRABAJADOR JESÚS SEBASTIAN RODRÍGUEZ ARVIZU EN CONTRA DE MARIA ESTHER BECERRA SALAZAR, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DEL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE EJECUCIÓN DICTADO EN FECHA 05 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, CONSISTENTE EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA SAN LUIS POTOSÍ NÚMERO 42, DEL BARRIO DE TAHUZAN, EN LA CIUDAD DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4.82 METROS Y LINDA CON LA PROPIEDAD DE MARIA ESTHER BECERRA SALAZAR; AL SUR EN 6.23 METROS LINDA CON AVENIDA SAN LUIS POTOSÍ; AL ORIENTE EN 21.54 METROS LINDA CON PROPIEDAD DE MARIA ESTHER BECERRA SALAZAR; AL PONIENTE EN 22.40 METROS LINDA CON PROPIEDAD DE RAYMUNDO HERNÁNDEZ ALVARADO; MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJUTLA, HIDALGO, BAJO EL NÚMERO 19, TOMO 1, LIBRO 1, SECCIÓN I, A NOMBRE DE MARIA ESTHER BECERRA SALAZAR CON FECHA 2 DE FEBRERO DEL AÑO 1994, SIRVIENDO COMO BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$481,549.34, EN CONSECUENCIA SE CONVOCA A POSTORES PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, SITO EN PARQUE HIDALGO NUMERO 108, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD DEMOSTRARAN SU POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ESPECIFICADA. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, PARA LOS EFECTOS QUE SE INDICAN EN EL PROEMIO DE ESTA CONVOCATORIA.



PACHUCA, HIDALGO, A 30 DE JUNIO DEL AÑO 2006.

EL SECRETARIO GENERAL Y DE ACUERDOS

  
C. MARIA ESTHER TREJO HERNÁNDEZ



**COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 009/2006**

La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo**, en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, se convoca por segunda ocasión a las personas físicas y/o morales con capacidad legal, técnica y económica que deseen participar en las licitaciones para las adquisiciones de **AUTOMOVIL y UNA PLANTA DE SOLDAR TIPO GENERADOR** a ejercer con cargo total a recursos propios de este Organismo, de conformidad con lo siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

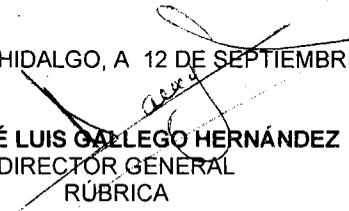
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Lugar de exhibición	Presentación de proposiciones y pliegos técnicos	Acto de apertura de pliegos	Costo de garantía
42052002-023-06 (SEGUNDA)	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	13-sep-06	14-09-06 10:00 a.m.	18-09-06 10:00 a.m.	19-09-06 10:00 a.m.	\$26,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>			<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>
1	1480800014	Automóvil			1	Unidad
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Lugar de exhibición	Presentación de proposiciones y pliegos técnicos	Acto de apertura de pliegos	Costo de garantía
42052002-024-06 (SEGUNDA)	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	13-sep-06	14-09-06 11:00 a.m.	18-09-06 11:00 a.m.	19-09-06 10:30 a.m.	\$32,000.00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>			<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>
1	I330000130	Planta de soldar tipo generador			1	Pieza

**DATOS GENERALES PARA LAS LICITACIONES:**

- El Lugar de Entrega: Según bases.
- El Plazo de Entrega: Según bases.
- Condiciones pago: Según bases.
- Los bienes y las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No. 1 de cada una de las bases de las licitaciones.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) -718-15-33, de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales en las Cajas de la Comisión, En Compranet mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.

- Los interesados en participar en la licitación deberán contar con el Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal Vigente con la **clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes**, expedido por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, con la clasificación acorde a la adquisición. Para mayor información acerca de este trámite dirigirse a la Dirección General de Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental, ubicada en Allende No. 901 esquina Belisario Domínguez, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01(771)- 713-68-03.
- El acto de: Junta de Aclaraciones; Presentación y Recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas; Apertura de Propuestas Económicas y Comunicación del Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Exdirectores de la CAASIM, con domicilio en Avenida Industrial La Paz No.200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, en los horarios establecidos en la presente convocatoria.
- Las fechas y horarios de los Actos de Comunicación de Fallo se darán a conocer al término de los Actos de Apertura de Proposiciones Económicas.
- Quedan impedidos de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Moneda Nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

  
ING. JOSÉ LUIS GALLEGO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL  
RÚBRICA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO**

**Convocatoria: 029**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN: LA ADQUISICIÓN DE ANESTÉSICOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO DIF, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL OFICIO No. D.F./S.P.C./1351/VIII/2006 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

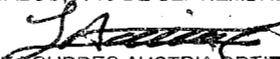
**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-050-06	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	15-Septiembre-2006	18-Septiembre-2006 14:00 hrs.	21-Septiembre-2006 10:00 hrs.	21-Septiembre-2006 11:00 hrs.	\$62,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SEVOFLURANO LIQUIDO VOLÁTIL DE 100 ML. CAJA CON FRASCO DE 250 ML.	90	FRASCO
2	ISOFLURANO LIQUIDO VOLÁTIL DE 100 ML. CAJA CON FRASCO DE VIDRIO AMBAR CON 100 ML.	20	FRASCO

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO LOS DÍAS 13, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006 CON UN HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HORAS Y EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 12:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS DE CADA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA GENERAL DE ASISTENCIA EN EL ESTADO, UBICADA EN PARQUE HIDALGO No. 15, COL. CENTRO C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
- V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA GENERAL DE ASISTENCIA EN EL ESTADO, UBICADA EN PARQUE HIDALGO No. 15, COL. CENTRO C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF, UBICADO EN: LA CALLE DE ARISTA No. 707 COLONIA SURTIDORA, C.P. 42050, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON UN HORARIO DE RECEPCIÓN DE 09:00 A 15:00 HORAS.
- EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA CONFORME SE INDICA EN EL CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES CONTENIDO EN EL ANEXO No. 1 DE LA LICITACIÓN.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006

  
 L.A.E. MARIA DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ  
 SECRETARIA EJECUTIVA

# INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### Convocatoria: 004

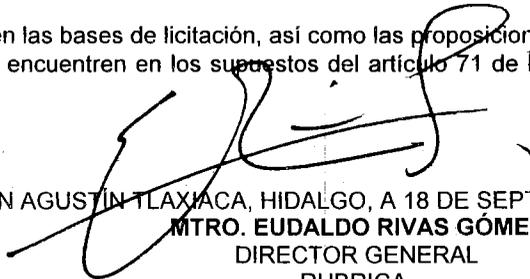
En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108, y de conformidad con los artículos 32, 34, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 22 de su Reglamento y demás correlativos, se convoca a los interesados en participar en la segunda licitación para la adquisición de Hornos Industriales para pan, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42082001-009-06 (Segunda licitación)	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	20/09/2006	21/09/2006 10:00 horas	28/09/2006 10:00 horas	29/09/2006 10:00 horas	\$116,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	1420800000	Horno estático de convección		15	Pieza	
2	1420800000	Charolas para hornear de 45x65 cms.		90	Pieza	
3	1420800000	Espigueros turbo para 18 charolas de 45x65 cms.		12	Pieza	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Circuito Ex - Hda. la Concepción, Lote 17, Edificio C, Colonia San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, teléfono: (01771) 7133970 y 7133977, de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: Efectivo, cheque de caja o certificado a favor del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de Septiembre del 2006 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas del ICATHI, ubicada en: Circuito Ex - Hda. la Concepción, Lote 17, Edificio C, Colonia San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), se efectuará el día 28 de Septiembre del 2006 a las 10:00 horas, en el mismo lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 29 de Septiembre del 2006, a las 10:00 horas, en el mismo lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- El idioma en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será Peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: Almacén central de ICATHI, sita en Calle 16 de Septiembre S/N, Col. el Cerrito, Mineral de la Reforma, Hidalgo, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 1400 horas.
- El plazo de entrega será según bases.
- El pago se realizará según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

  
**MTRO. EUDALDO RIVAS GÓMEZ**  
 DIRECTOR GENERAL  
 RUBRICA.

## AYUNTAMIENTO DE METEPEC, HGO.

Convocatoria Múltiple: 008

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE EL AYUNTAMIENTO DE METEPEC, HGO., CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CON OFICIO DE AUTORIZACION No. SPDR-A-FAISM/GI-2006-035-009, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PL-MMET-APACOCUL-FAISM-008	\$ 1,000.00	12/SEPTIEMBRE /2006	13/SEPTIEMBRE/ 2006 10:00 HRS.	18/SEPTIEMBRE/2006 10:00 HRS.	19/SEPTIEMBRE/ 2006 10:00 HRS	\$57,695.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	VARILLA FY=4200 KG/CM2 No. 3	2124.28	KG
02	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	13.00	TON
03	TRIPLAY DE PINO DE 16 MM 1 CARA	49.00	HOJA
04	TUBO PVC HIDRAULICO RD 26 CON CAMPANA DE 51 MM	1026.00	M
05	TUBO PVC HIDRAULICO RD 26 CON CAMPANA DE 75 MM	619.00	M
SON UN TOTAL DE 49 (CUARENTA Y NUEVE), PARTIDAS			

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PL-MMET-TECHSABINO-FAISM-009	\$ 1,000.00	12/SEPTIEMBRE /2006	13/SEPTIEMBRE/ 2006 12:00 HRS.	18/SEPTIEMBRE/2006 12:00 HRS.	19/SEPTIEMBRE/ 2006 12:00 HRS	\$52,640.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	VARILLA FY=4200 KG/CM2 No. 4	1.26	TON
02	VARILLA FY=4200 KG/CM2 No. 3	1004.19	TON
03	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	8.38	TON
04	LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 R 101	393.75	M2
05	PERFIL LIGERO DE ACERO ESTRUCTURAL A-36	3675.57	KG
SON UN TOTAL DE 26 (VEINTISEIS), PARTIDAS			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO, DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METEPEC, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES.

PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 10 DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA.

METEPEC, HGO., A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.



C. JOSE LUIS TENORIO ROMERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ADMINISTRACION  
2006 2009

H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES

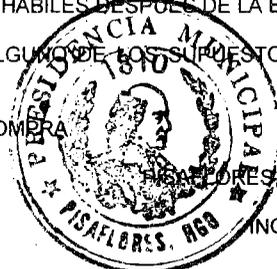
Convocatoria: 003

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES, HGO., CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIOS No. SPDR-A-FAISM/GI-2006-049-007, SPDR-A-FAISM/GI-2006-049-009, SPDR-A-FAISM/GI-2006-049-010, SPDR-A-FAISM/GI-2006-049-011, SPDR-A-FAISM/GI-2006-049-012, DENTRO DEL PROGRAMA RAMO 33, CONVENIO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2006, Y DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
Nº MPI/OP-LP/ADQ-003-2006	\$ 1,000.00	13 DE SEPTIEMBRE DE 2006	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 10:00 HRS.	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A LAS 10:00 HRS.	\$ 278,000.00
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida		
01	VARILLA FY=4200 KG/CM2 No. 3 (3/8 ")			2,374.2668	KG.		
02	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO 1 EN SACO.			163.38747	TON.		
03	ARENA			264.30971	M3		
04	GRAVA			266.87368	M3		
05	PIEDRA BRAZA			120.592	M3		
SIENDO UN TOTAL DE 143 PARTIDAS							

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-E, 1-F, 1-G, 1-H, 1-I, 1-J, 1-K, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, PISAFLORES HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE REUNIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, S/N, COLONIA CENTRO, PISAFLORES, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS COMUNIDADES DE LA PISAFLORES (CUARTEL COLOSIO), PIEDRA ANCHA, EL AMOLAR 2, LA ARENA, PISAFLORES (CALLE RIO MOCTEZUMA), PUERTO OSCURO, TRIPUENTE, LA PECHUGA, LA PALMA, CHALAHUITE Y COAMIRRO.
- PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS HABILDES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H AYUNTAMIENTO.
- IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA



PISAFLORES, HGO., A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.  
ING. VICENTE GARCIA TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2006 - 2009

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIOS NO. SPDR-A-FAISM/GI-2006-023-004 Y NO. SPDR-A-FAISM/GI-2006-023-005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MFIM-FAISM-2006-MTP-03/004	\$ 1,000.00	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2006	14/09/06 9:30 HRS.	NO HAY	18/09/2006 9:30 HRS.	18/09/06 11:30 HRS.	\$ 200,000.00
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida	
01	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO				427.37	TON	
02	GRAVA				866.09	M³	
03	ARENA				550.67	M³	
04	TEPETATE				668.92	M³	
05	REVOLVEDORA MIPS-KOLHER R-10 8 H.P 1 SACO SIENDO UN TOTAL DE 23 PARTIDAS				634.82	HR.	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MFIM-FAISM-2006-MTP-04/005	\$ 1,000.00	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2006	14/08/06 11:30 hrs.	NO HAY	18/09/2006 13:30 HRS.	19/09/06 11:30 HRS.	\$ 140,000.00
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida	
01	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 30 CMS.				3,492.35	M	
02	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO				42.18	TON	
03	BROCAL DE CONCRETO PARA POZO DE VISITA CON TAPA				59.00	PZA	
04	TABIQUE COMUN DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 5.5x12x24 CMS				30.84	MIL	
05	RENTA DE RETROEXCAVADORA, MOTOR DIESEL, 90 H.P. SIENDO UN TOTAL DE 34 PARTIDAS				1,117.45	HR	

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O SERVICIOS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N. DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- PLAZO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CONTRATO
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CON UN ANTICIPO DEL 30% Y EL PAGO TOTAL SE EFECTUARA A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A SATISFACCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA

TEPATEPEC, MPIO. DE FRANCISCO I. MADERO, HGO, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2006



ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
*[Firma]*  
PROFR. LUCAS PABLO GUZMÁN ISIDRO

H. AYUNTAMIENTO DE ATITALAQUIA HGO.

Convocatoria: PMAT-001-06

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATITALAQUIA HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA, SEGÚN CORRESPONDA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO 33 DEL EJERCICIO FISCAL 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

Licitación Publica Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMAT-ADQ-LP-001-06	\$ 800.00	15/09/06	18/09/06 11:00 HRS.	NO ABRA	21/09/06 11:00 HRS.	21/09/06 13:00HRS.	\$ 150,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	ARENA DE MINA	327.10	M3.
02	CEMENTO GRIS	196.16	TON.
03	GRAVA DE ¾"	340.59	M3.
04	TABIQUE ROJO RECOCIDO	11820.00	PZA.
05	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 12" DIAM.	1611.96	PZA.
<b>DE UN TOTAL DE 18 PARTIDAS</b>			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATITALAQUIA HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES, RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS. UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO ATITALAQUIA HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA MARCADA EN LOS ANEXOS, 1-A,1-B,1-C,1-D,1-E,1-F.  
PLAZO DE ENTREGA 15 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA. ASI MISMO MENCIONAR EN SU CASO, POR LOS PORCENTAJES DE ANTIPOPOS, SEÑALANDO EL MOMENTO EN QUE SE HAGAN EXIGIBLES LOS MISMOS.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EN CASO DE ARRENDAMIENTO, LA INDICACIÓN DE SI ESTE ES, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA.

ATITALAQUIA HIDALGO, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.



RÚBRICA.

DIO ESPINOSA CASTAÑEDA

## MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO



### AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

#### Convocatoria: No. MTB-05-A/2006 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN TIPO CHASIS CABINA NUEVO PARA MONTARSE UNA CAJA DE 20 YARDAS CUBICAS Y DOS CAJAS RECOLECTORAS COMPACTADORAS DE 20 YARDAS CUBICAS CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO CONV-SF-76-A-2006 Y RECURSOS PROPIOS (R.E.C.P.O.) DEL EJERCICIO 2006 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

#### Licitación Pública Nacional

NO. DE LICITACIÓN	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MTB-TM-05-A/2006	\$ 1,000.00	15-SEP-2006 DE 10:00 A 14:00 HRS.	18-SEP-2006 11:00 HRS.	NO HABRA	21-SEP-2006 11:00 HRS.	22-SEP-2006 11:00 HRS.	\$218,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
001	CAMION TIPO CHASIS CABINA NUEVO PARA MONTARSE UNA CAJA DE 20 YARDAS CUBICAS	1.00	PZA
002	CAJA RECOLECTORA COMPACTADORA DE 20 YDS3	2.00	PZA

- I. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II. LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO,, SITA BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NO. 812 FRACCIONAMIENTO LOS PINOS TULANCINGO HIDALGO C.P. 43613 TEL. 75-3-0123 EXT. 131 DE 10:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV. EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA No. 812 FRACCIONAMIENTO LOS PINOS EN TULANCINGO, HIDALGO.
- V. EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI. LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII. LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- VIII. PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES
- IX. EL PAGO SE REALIZARA DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES.
- X. LOS LICITANTES NO DEBERAN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

TULANCINGO DE BRAVO, HGO A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

P.C. EDGARDO ALEJANDRO TENORIO PASTRANA

AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA

Convocatoria :003/06

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO II DEL RAMO XXXIII, DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2005, BAJO EL OFICIO N° SPDR-A FAISM/GI-2005-013-009 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MAT-OP-FAISM-006/06	\$1,200.00	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2006	18 DE SEPTIEMBRE 10:00 HRS.	NO HABRA	21 DE SEPT. 2006 10:00 HRS	21 DE SEPT. 2006 12:00 HRS	\$47,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
5	VARILLA #4 DE 1/2"	5,173.64	KG.
7	ARENA DE MINA	105.54	M3
10	CEMENTO GRIS TIPO CPC-30R Y/O CPP 30R RS	59.92	TONS.
14	GRAVA DE 19 MM. (3/4")	66.17	M3
16	PIEDRA BRAZA	201.63	M3
	DE UN TOTAL DE 23 PARTIDAS		

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA., ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE .
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL UBICADA A UN COSTADO DEL PALACIO MUNICIPAL DE ATOTONILCO DE TULA HIDALGO
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERA EN LA PLAZA COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD DE EL REFUGIO. EL PLAZO DE ENTREGA SERA DE TRES DIAS HABLES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- VIII.- LOS PAGOS SE REALIZARÁN OTORGANDO UN ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y MEDIANTE PAGOS PARCIALES CONFORME SE SUMINISTREN LOS MATERIALES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.
- IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA .



ATOTONILCO DE TULA, HGO A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

DR. MOISES RENE ALVAREZ CHAVEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHITLÁN, HIDALGO

Convocatoria: 001/06

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ELOXOCHITLÁN, HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Acto de apertura económica	Capital
PME-ADQ-DOP-001/06	\$1,200.00	19 de septiembre de 2006 15:00 HRS.	20/09/2006 12:00 HRS.	NO APLICA	27/09/06 11:00 HRS.	27/09/06 14:00 HRS.	\$70,000

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	REFUERZO HORIZONTAL PARA MURO DE BLOCK	514.57	M
2	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO 1 EN SACO	49.92	TON
3	ARENA	82.96	M3
4	GRAVA	48.27	M3
5	BLOCK DE CONCRETO LIGERO 15X20X40	2.45	MILL
TOTAL DE PARTIDAS:100 (CIEN)			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1A Y 1B DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA TESORERIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ELOXOCHITLÁN, HIDALGO UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO ELOXOCHITLÁN, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

X.- EL ARRENDAMIENTO, SERA SIN OPCIÓN A COMPRA.

ELOXOCHITLÁN, HIDALGO, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

  
 "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
 ELOXOCHITLÁN.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 DR. AURELIO PEDRAZA MONTIEL  
 2006 - 2009

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOLANGO DE ESCAMILLA HIDALGO**

**Convocatoria Múltiple: 01**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOLANGO DE ESCAMILLA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MME/FAISM/001/2006	1,000.00	19 DE SEPTIEMBRE DE 2006	20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS	NO APLICA	26 DE SEPTIEMBRE A LAS 10:00 HORAS	27 DE SEPTIEMBRE A LAS 10:00 HRS	\$40,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
02	ALAMBRE RECOCIDO	228.76373	KG
06	CEMENTO GRIS EN SACO	17.77801	TON
05	CLAVO DE 2 ½ A 3 ½	0.25148	KG
07	CALHIDRA EN SACO	0.03353	TON
21	REVOLVEDORA PARA CONCRETO 12 HP	16.16110	HORA
	TOTAL DE PARTIDAS 21		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MME/FAISM/002/2006	1,000.00	19 DE SEPTIEMBRE DE 2006	20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 11:30 HORAS	NO APLICA	26 DE SEPTIEMBRE A LAS 11:30 HORAS	27 DE SEPTIEMBRE A LAS 11:30 HRS	\$44,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
02	ALAMBRE RECOCIDO	18.270	KG
04	CLAVO DE 2 ½ A 3 ½	6.090	KG
05	CEMENTO GRIS EN SACO	12.44364	TON
17	REVOLVEDORA PARA CONCRETO 12 HP	3.74119	HORA
16	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20 cm :	420.00	PZA
	TOTAL DE PARTIDAS 18		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MME/FAISM/003/2006	1,000.00	19 DE SEPTIEMBRE DE 2006	20 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS 13:00 HORAS	NO APLICA	26 DE SEPTIEMBRE A LAS 13:00 HORAS	27 DE SEPTIEMBRE A LAS 13:00 HRS	\$50,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CLAVO DE 2 ½ A 3 ½	3.97415	KG
02	CEMENTO GRIS EN SACO	42.85206	TON
10	REVOLVEDORA PARA CONCRETO 12 HP	33.08455	HORA
04	ARENA	60.23523	M3
05	GRAVA	72.94025	M3
	TOTAL DE PARTIDAS 10		

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MOLANGO DE ESCAMILLA HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOLANGO DE ESCAMILLA UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, MOLANGO HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES.
- PLAZO DE ENTREGA : SEGÚN BASES
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.



MOLANGO DE ESCAMILLA HGO., 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

C.M.V.Z. JOSÉ MERCADO REYES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Docu...  
2006 - 2009



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**  
**CONVOCATORIA No. LP-08-2006**

El Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 32, 34, 36, 37; 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo., convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Adquisición de vehículos, con cargo a los recursos autorizados, conforme a las especificaciones siguientes:

No. de licitación	Concepto	Costo de las bases	Fechas para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
MPS-SA-LP-30-06 SEGUNDA CONVOCATORIA	VEHICULOS	\$ 1,000.00	15, 18 Y 19 Septiembre-2006 9:00-12:30 hrs	20-Septiembre-06 11:00 hrs.	25-Septiembre-06 10:00 hrs.	27-Septiembre-06 10:00 hrs.	\$ 676.000.00

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CHASIS CABINA NUEVO SEMEJANTE AL MODELO F-350 SD, 2006, AUSTERO, CON SISTEMA DE CARBURACIÓN CONVERTIDO A GAS LP, EN COLOR BLANCO, MOTOR DE OCHO CIL. TRANS. STD DE CINCO VEL. DIRECCIÓN HIDRÁULICA TIPO DOBLE RODADA, CAP. DE CARGA 3 ½ TONELADAS MIN. CON INSTALACIÓN DE GRUA HIDRÁULICA SOBRE EJE TRASERO DEL VEHÍCULO, CON UNA ALTURA DE TRABAJO DE 12.70 MTS., ALTURA DE TRANSPORTE DE 3.0 MTS., ETC.	PZA	1
2	CHASIS CABINA 2006, TIPO DE MOTOR 8 CIL. EN V, 5,7 LTS. 2 VALVULAS POR CIL., POTENCIA HP @ RPM 330 @ 4800, TRACCIÓN TRASERA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, TANQUE DE COMBUSTIBLE LTS 133, ETC. CON INSTALACIÓN DE CAJA COMPACTADORA DE BASURA DE CARGA LATERAL AMBOS LADOS, CON CAPACIDAD DE 7.5 M3, PAREDES ROLADAS EN LAMINA CALIBRE 14, ETC....	PZA	1
3	CHASIS CABINA, MODELO 2006, COLOR BLANCO, MOTOR DT 530 300 HP @ 1,200 RPM, FULLER FRO-11210C MANUAL 10 VELOCIDADES, PESO BRUTO VEHICULAR 54,000 LBS. ETC.. CON INSTALACIÓN DE RECOLECTOR DE BASURA, TIPO CARGA TRASERA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 25 YARDAS. FABRICADO EN LÁMINA TROQUELADA Y PERFILADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA	PZA	1
4	CHASIS CABINA, MODELO 2007, COLOR BLANCO, MOTOR DT 466 195 HP @ 2,300 RPM, FULLER FS-6305B MANUAL 5 VELOCIDADES, PESO BRUTO VEHICULAR 34,000 LBS. ETC... CON INSTALACIÓN DE RECOLECTOR DE BASURA, TIPO CARGA TRASERA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 20 YARDAS. FABRICADO EN LÁMINA TROQUELADA Y PERFILADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA	PZA	2

- I.- Las demás especificaciones técnicas se detallan en el anexo no. 1 de las bases de esta licitación las cuales podrán ser consultadas a partir de la venta de bases.
- II.- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Concursos y Licitaciones del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, ubicadas en Plaza General Pedro Ma. Anaya, Número uno, Colonia Centro, Código Postal 42000; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es en efectivo o con cheque de caja o certificado a favor del Municipio de Pachuca de Soto, este pago no es reembolsable.
- III.- Los participantes deberán contar con el registro vigente en el padrón de proveedores de la administración pública estatal vigente con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes correspondientes a las presentes licitaciones.
- IV.- El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ubicada en el ático de esta Presidencia Municipal, ubicada en Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya No. 1, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hgo.
- V.- El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuarán en el mismo recinto señalado en el numeral IV.
- VI.- El lugar, fecha y hora del fallo se dará a conocer en la Apertura Económica.
- VII.- Plazo y lugar de entrega se realizará según bases.
- VIII.- El pago total se realizará por la Tesorería Municipal, después de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción del Ayuntamiento, en un lapso de 20 a 30 días naturales previa presentación de las facturas.
- IX.- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 de la Ley en materia.

**SECRETARIO DE COMITÉ**  
**ING. GUSTAVO GONZÁLEZ GUEDEA**

Pachuca de Soto, Hidalgo, 15 de Septiembre del 2006.

**AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HGO.**

**Convocatoria: 001/2006**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MVT-FAISM-001/2006	\$ 300.00	20 SEP 2006	21 SEP 2006	NO HABRA VISITA	26 SEP 2006 11:00 HRS.	27 SEP 2006 11:00 HRS.	\$ 50,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CEMENTO PORTLAND ORDINARIO COLOR GRIS	63.35973	TON
02	ARENA AZUL	104.75900	M3
03	GRAVA DE ¾"	128.92562	M3
04	TEPETATE	213.8992	M3
05	AGUA	71.21047	M3

SON UN TOTAL DE 10 PARTIDAS

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A BIENES Y ARRENDAMIENTOS, RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN DOMICILIO CONOCIDO, VILLA DE TEZONTEPEC, HGO.  
PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS HABLES A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD DEL BIEN O ARRENDAMIENTO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE TEZONTEPEC. NO HABRA ANTICIPO

IX.- SE REQUIERE ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO ES CON OPCIÓN A COMPRA

VILLA DE TEZONTEPEC, HGO. 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

ING. GUILLERMO ANIBAL BALTISTA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

2006 2009

H. AYUNTAMIENTO DE PACULA, HIDALGO

Convocatoria: MPA/FAISM/004/2006.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PACULA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NO. SPDR-A-FAISM/GI-2006-047-007 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2006, OFICIO NO. SPDR-A-FAISM/GI-2006-047-008 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2006 Y FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES AUTORIZADA MEDIANTE OFICIOS NO. SPDR-A-FDOUP/GI-2006-047-006 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2006 CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MPA/FAISM/004/2006.	\$ 1,200.00	19 DE SEPTIEMBRE DE 2006	20 DE SEPTIEMBRE DE 2006. A LAS 12:00 HRS	NO HABRA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2006. A LAS 12:00 HRS.	26 DE SEPTIEMBRE DE 2006. A LAS 12:00 HRS.	\$ 125,000.00
---------------------	-------------	--------------------------	---	----------	--	--	---------------

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO 1 EN SACO DE 50 KG,	133.44153	TON
2	CALHIDRA EN SACO	11.25751	TON
3	ARENA DE MINA	269.23552	M3
4	GRAVA	189.93809	M3
5	PIEDRA DE LA REGION	368.16	KG
SIENDO UN TOTAL DE 26 PARTIDAS			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE CADA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS INSTALACIONES DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE PACULA, HIDALGO; APARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN AL 25 DE AGOSTO DE 2006 HORARIO: DE 9:00 A.M. A 4:00 P.M. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE PACULA, HIDALGO UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL SIN DE PACULA, HIDALGO, A LAS 12:00 HORAS.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES  
PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS HABLES DESPUES DEL FALLO

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CONTRA ENTREGA DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO

IX.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

PACULA, HGO. A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

ENRIQUE CHAVEZ TREJO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS





TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO

EXPEDIENTE: 867/05-14  
POBLADO: TORNACUXTLA  
MUNICIPIO: SAN AGUSTIN TLAXIACA  
ESTADO: HIDALGO

- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; al C. JOSE GUADALUPE GOMEZ MEJIA, se hace de su conocimiento que el señor CARLOS HERNANDEZ FERNANDEZ, le demanda en la vía de NULIDAD Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS EJIDALES respecto de una parcela ejidal ubicada en el ejido de TORNACUXTLA, Municipio de SAN AGUSTIN TLAXIACA, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 21 de noviembre del año 2005, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 18 dieciocho de octubre del año 2006 a las 09:30 nueve horas con treinta minutos, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "EL SOL DE HIDALGO" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca.-DOY FE

-----  
Pachuca, Hgo., a 31 de agosto del año 2006.

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA



**TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14  
PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 8/06-14

POBLADO: SAN NICOLAS TECOMATLAN

MUNICIPIO: AJACUBA

ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a FELICIANO MENDOZA y ANTONIA GÓMEZ, se hace de su conocimiento que la Señora MARIA MONICA CASTILLO MENDOZA, le demanda en la vía agraria onerosa la prescripción positiva de la parcela ejidal número 142, ubicada en el ejido de San Nicolas Tecomatlan, Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo, amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 501145, demanda que fue admitida por auto de fecha 4 de enero del año en curso, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 13 de noviembre del año 2006, a las 9:30 horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Ajacuba, Hgo.-DOY Ha-----  
---Pachuca, Hgo., a 25 de agosto de año 2006.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 1

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Heliodoro Velázquez Solís, en contra de Celsa Moedano Barrera, expediente número 244/2006, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 2 dos de agosto del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Heliodoro Velázquez Solís con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 82, 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer el ocurso en el que se provee.

II.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar a la C. Celsa Moedano Barrera por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo así, se tendrá por presuntamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este H. Juzgado apercibida que en caso de no hacerlo así será notificada por medio de cédula, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Tercero de lo Familiar Lic. María Guadalupe Mejía Pedraza, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz".

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., a 14 de agosto de 2006.-EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRO CARLOS RIVERA GUERRERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2006

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

**MARIA ELENA ORTIZ NUÑEZ  
DONDE SE ENCUENTRE:**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Ricardo Mejía Leyva por su propio derecho, en contra de María Elena Ortiz Núñez, expediente número 542/2004, se dictó un acuerdo de fecha 25 veinticinco de noviembre del año 2005 dos mil cinco, en lo conducente dice:

"Visto lo solicitado por el promovente y toda vez que de las contestaciones a los oficios que se giraron a las distintas dependencias, se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, notifíquesele por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber a María Elena Ortiz Núñez, que el ciudadano Ricardo Mejía Leyva, le reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo conyugal, B) El pago de la indemnización compensatoria a que se refiere el Artículo 119 del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado, C) El pago de gastos y costas judiciales. Debiendo dicha demanda comparecer ante este Juzgado dentro del

plazo de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo que es el diario de mayor circulación, a efecto que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo así se le tendrá como presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así la subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula, que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

Lo que le notifico a usted para los efectos legales que haya lugar".

**3 - 3**

Tula de Allende, Hgo., a 30 de noviembre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MIRNA FABIOLA CORONA JIMENEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2006

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Israel Sánchez Salcedo, en contra de Gerardo López Aguilar y Maricela Gutiérrez García de López, expediente número 495/2005, el C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, dictó un auto que en lo conducente dice:

"Tizayuca, Hidalgo, a 08 ocho de febrero del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Israel Sánchez Salcedo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos... y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como se solicita y visto el estado procesal de los autos, publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado de Hidalgo y El Sol de Hidalgo, que se publican en Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, haciendo saber a los CC. Gerardo López Aguilar y Maricela Gutiérrez García de López que tienen instaurada una demanda en la Vía Ordinaria Civil en su contra, para que dentro del término de 60 sesenta días, que se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan a este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a contestar la demanda presentada por Israel Sánchez Salcedo y para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tizayuca, Hidalgo, quedando apercibidos que en caso de no hacerlo así, se les declarará presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y se les notificará por medio de lista, se hace del conocimiento de los demandados Gerardo López Aguilar y Maricela Gutiérrez García de López, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado.

II.- Proceda el C. Actuario adscrito a este Juzgado a dar cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede....

Notifíquese y cúmplase".

**3 - 3**

Tizayuca, Hgo., febrero de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2006

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Escrito Familiar, promovido por Jocaveth Esther Calvo Hernández, en contra de Moisés Pérez Cedeño, expediente número 309/2006, se dictó un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 15 quince de agosto de 2006 dos mil seis.

Por presentada Jocaveth Esther Calvo Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 32, 33, 34, 82, 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, así como las tesis que a la letra dicen:

"Edictos. Requisitos esenciales para su validez. La Ley prevé que las notificaciones y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna, así el Artículo 256, en relación con los Numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio y sólo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero o se trata de persona incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la Ley permite que las notificaciones se hagan por edictos (Artículos 22, 119 último párrafo, 122 y 223 del mismo Ordenamiento, así como 649, 656, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal). Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza, o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la Autoridad que lo tramita, quien lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio, si es mueble o inmueble y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de tal modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención del interesado y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo".

Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primero Circuito. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Epoca: Novena Epoca. Tomo III, Febrero de 1996. Tesis: 1.4o.C.9 C Página: 413. Tesis Aislada.- "Emplazamiento por edictos, Legalidad del. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el Juez de Oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes". Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Epoca: Octava Epoca. Tomo XIV-Septiembre. Tesis: II. 1o. C. T. 200 C Página: 326. Tesis Aislada, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guarda el presente Juicio, del cual se desprende que efectivamente se ignora el domicilio de Moisés Pérez Cedeño, toda vez que se han agotado los medios correspondientes para investigar el domicilio de la persona en cita, en consecuencia se ordena su emplazamiento a Juicio por medio de edictos.

II.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a Moisés Pérez Cedeño, por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, edición regional, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de

sesenta días a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por Jocaveth Esther Calvo Hernández, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere; apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, asimismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, finalmente se hace saber por este medio al demandado que quedan a su disposición y en la Primera Secretaría de este H. Juzgado los autos originales y documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado al demandado para que se instruya la parte.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Lizbeth Robles Gutiérrez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Angélica Anaya Mondel, que autentica y dá fe".

3 - 3

Agosto 21 de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-08-2006

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por Clara Moreno Vázquez, expediente número 152/2003, se dictó un acuerdo que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 8 ocho de junio del 2006 dos mil seis.

Por presentada Clara Moreno Vázquez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 47, 55, 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En consideración a las manifestaciones vertidas en el escrito que se provee notifíquese a los colindantes del predio rústico denominado "El Gallo" ubicado en términos de la comunidad de La Estanzuela correspondiente al Municipio de Mineral del Chico, Manuel Hernández, Agustín Camacho, Catalino Baltazar y Francisco Morales, la tramitación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo, para que en el término legal de 40 cuarenta días comparezcan a deducir sus derechos.

II.- Respecto a lo demás solicitado, hecho que sea lo anterior se acordará lo conducente.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Antonia González Hernández, que autentica y dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 3

Pachuca, Hgo., junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2006

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del expediente número 352/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido pro José Ignacio Pacheco Rodríguez y/o J. Ignacio Domínguez Romero, en contra de José Benito Ignacio Flores Cárdenas y María Isabel Jiménez Anaya y por auto de fecha 17 diecisiete de agosto de 2006 dos mil seis.

I.- Se decreta en pública subasta la venta judicial de los bienes inmuebles embargados en diligencia de fecha 16 dieciséis de agosto de 2004 dos mil cuatro, consistente en los derechos de copropiedad que José Benito Ignacio Flores Cárdenas tiene del terreno denominado "El Zacatonal" y "El Cuatezón" ubicados en el Municipio de Almoloya, Hidalgo, inscrito bajo la Partida número 106, del Tomo I, Libro I, Volumen I, Sección I, según asiento de fecha 23 veintitrés de febrero de 1987 mil novecientos ochenta y siete, en el Registro Público de la Propiedad de Apan, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 3 tres de octubre de 2006 dos mil seis.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$652,259.50 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), que resulta del 50% cincuenta por ciento del valor dado por el perito tercero en discordia, considerando que la enajenación en pública subasta corresponde a los derechos que por copropiedad del 50% cincuenta por ciento le pertenecen a la parte ejecutada, José Benito Ignacio Flores Cárdenas.

IV.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, en los lugares de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Organismo Jurisdiccional y en el bien inmueble a subastar.

3 - 3

Apan, Hgo., a 29 de agosto de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-08-2006

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, dentro del Juicio Escrito Familiar, promovido por María Eugenia López Enciso, en contra de Vidal Melo Ayala, expediente número 1281/2002, en donde obran el siguiente auto con fecha 10 diez de agosto del año 2006 dos mil seis.

"Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, a 10 diez de agosto del año 2006 dos mil seis.

Por presentada María Eugenia López Enciso con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 1054, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 558, 568, 570 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a nuestra Legislación Familiar, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente se señalan las 09:00 nueve horas del día 21 veintiuno de septiembre del 2006 dos mil seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda del bien inmueble que conforma la sociedad conyugal consistente en una casa habitación ubicada en calle San Luis Potosí, sin número, colonia Vicente Guerrero Primera Sección, de esta ciudad de Tulancingo, Hidalgo, con una superficie de 225.78 metros cuadrados.

II.- Se convocan postores interesados del bien inmueble

referido siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

III.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial, Sol de Tulancingo, lugar de ubicación del bien inmueble a rematarse y lugares de costumbre.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Eligio José Uribe Mora Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Hernández Monroy, que autentica y dá fe".

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 22 de agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2006

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por León Cresencio García Hernández, en contra de Julia Falcón Martínez y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, expediente número 754/2005, la C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Primera Instancia, dictó un auto que en lo conducente dice:

"Por presentado León Cresencio García Hernández con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 46, 47, 55, 121 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En base a lo manifestado por el ocursoante y atendiendo a las contestaciones a los oficios que obran en el presente sumario de las cuales se desprende que no se encontró registrado domicilio alguno de la demandada Julia Falcón Martínez, se autoriza el emplazamiento a la demandada por medio de edictos que se publicarán por 03 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre de Tizayuca, haciendo saber a la demandada Julia Falcón Martínez que tiene instaurada una demanda en su contra, en la Vía Ordinaria Civil de Prescripción Positiva, sobre una fracción del terreno identificado como Lote 1 uno, de la Manzana 24 (veinticuatro), del Fraccionamiento el Cid de Tizayuca, en Tizayuca, Hidalgo, para que dentro del término de 60 sesenta días, que se contarán a partir del día hábil siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado comparezca a este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a contestar la demanda presentada por León Cresencio García Hernández y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tizayuca, Hidalgo, quedando apercibida que en caso de no hacerlo así, se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula, se hace del conocimiento de la demandada Julia Falcón Martínez, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado.

II.- .... III.- .... IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciada María Teresa González Rosas, que actúa con Secretario Licenciada María del Rosario Gabriela Ayala Regnier, que dá fe".

3 - 3

Tizayuca, Hgo., julio de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ARTURO VALDEZ MONTER.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-08-2006

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Benigno Pacheco García, en contra de Wilfrido López Franco, expediente número 384/2005, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 3 tres de julio de 2006 dos mil seis.

Por presentado Benigno Pacheco García con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 111, 116, 121, 264, 268, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como se solicita, y toda vez que ha sido imposible establecer el domicilio de la parte demandada, Wilfrido López Franco, se autoriza que ésta sea emplazada mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado Milenio Hidalgo, en los cuales se le haga saber de la demanda entablada en su contra para que se presente, dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la misma, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado rebeide y presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y se ordenará que toda resolución se le notifique por medio de cédula, quedando a su disposición en este Organismo Jurisdiccional las correspondientes copias de traslado; requiriéndole además para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones personales, bajo apercibimiento que de no hacerlo así todo proveído le será notificado por medio de lista.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada Lyzbeth Robles Gutiérrez, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Delia Gutiérrez Ramírez, que autentica y dá fe".

3 - 3

Apan, Hgo., a 1o. de agosto de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-08-2006

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eduardo Osorio Chong y Juan Javier Lugo Márquez, en contra de Builder Marts del Centro, S.A. de C.V., del expediente 368/2004.

Por presentados Eduardo Osorio Chong y Juan Javier Lugo Márquez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1257, 1411 del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en un predio ubicado en Lote 3, Manzana D, Fraccionamiento Las Aves II, de San Antonio El Desmonte, Municipio de Pachuca, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 7.00 metros y linda con calle Fénix; Al Sur: Mide 7.00 metros y linda con propiedad privada; Al Oriente: Mide 15.00 metros y linda con Lote 2; Al Poniente: Mide 15.00 metros y linda con Lote 4, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convoca a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 20 de septiembre de 2006 dos mil seis.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial promedio, estimado en autos.

IV.- Como lo dispone el Artículo 1411 del Código de Comercio, publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial, periódico El Sol

de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

V.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente la Legislación Mercantil, quedan a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, los avalúos que obran en autos, para que se asistan de ellos.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Saúl Fermán Guerrero Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario Licenciada María del Refugio Martín Barba, que autentica y dá fe.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., a 23 de agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MIRIAM ARIADNA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-08-2006

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Silvia Tello de Meneses Campos y/o Antonio Alejandro Ordaz Roque Apoderados Legales de Servimático de Pachuca S.A. de C.V., en contra de León Meneses Mérida, expediente número 333/2003, el C. Juez Sexto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 07 siete de agosto de 2006 dos mil seis.

Por presentada Silvia Tello de Meneses Campos con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 553, 558, 560, 561 y 570 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como lo solicita se señala de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la convocación de postores a la Segunda Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n sin número, en Tepeapulco, Hidalgo.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$796,500.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con la rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Síntesis, que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

IV.- En consecuencia y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en Tepeapulco, Hidalgo, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil y Familiar competente del Distrito Judicial del Apan, Hidalgo, a efecto de que tal y como lo establece el Numeral 560 antes referido, publíquese los edictos correspondientes en el inmueble a rematar y en las puertas de ese H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Norma Olgún Zamora, que autoriza y dá fe".

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. REYNALDO JAVIER MEJIA PEDRAZA.-Rúbrica

Derechos Enterados. 30-08-2006

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciados Salvador González Cruz, Fernando Barraza Martínez y Alfredo Hernández González, Endosatarios en Procuración de Josefina Soto de Pérez, en contra de Benito Constancio Pérez Hernández, expediente número 1373/2001, se ordena dar cumplimiento al presente auto:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 14 catorce de julio del 2006 dos mil seis.

Por presentados Licenciados Salvador González Cruz y/o Fernando Barraza Martínez y/o Alfredo Hernández González con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 552, 554, 558, 586 fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo y 1054, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer el promovente en el de cuenta.

II.- Se autoriza la venta en pública subasta y en Primera Almoneda de Remate del predio consistente en el bien inmueble ubicado en calle Primero de Mayo Oriente número 201, de esta ciudad de Tulancingo, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 9.85 metros y linda con calle Primero de Mayo Oriente; Al Sur: En 7.15 metros y linda con propiedad de los señores Camacho; Al Oriente: En 17.80 metros y linda con calle de Echavarrí Norte; Al Poniente: En 17.45 metros y linda con propiedad de Julián Lases.

III.- Se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en pública subasta, respecto del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$363,941.10 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.), valor que resulta del cincuenta por ciento del valor pericial que obra en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en El Sol de Tulancingo y en el periódico de mayor circulación, así como en los lugares públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble objeto del remate.

VI.- Dado que del certificado de gravamen que obra en autos se advierte la existencia de embargos anteriores el promovente en su caso se estará a lo dispuesto por el Artículo 579 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciado Felipe Romero Ramírez, que dá fe. Firmas. Ilegibles. Auto cumplimiento.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 15 quince de agosto del 2006 dos mil seis.

Por presentados Licenciados Salvador González Cruz y/o Fernando Barraza Martínez y/o Alfredo Hernández González con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 552, 554, 558, 586 fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo y 1054, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que hacen valer los promoventes en el de cuenta y toda vez que en auto de fecha

14 catorce de julio del año en curso, se ordenó publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en El Sol de Tulancingo y en el periódico de mayor circulación, así como en los lugares públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble objeto del remate, omitiendo ordenar se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en consecuencia, los edictos en mención publíquense por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Felipe Romero Ramírez, que dá fe. Firmas. Ilegibles.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 17 de agosto de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-09-2006

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Carlos Zamora López en su carácter de Endosatario en Procuración de Faustina Morales Villar, en contra de José Luis Sánchez Zúñiga Orozco, Exp. 512/2003.

Se decreta en pública subasta la venta del 16.66% dieciséis punto sesenta y seis por ciento, del predio urbano con construcciones ubicado en calle Instituto número 102, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 32.50 metros y linda con Inocencio Reyes; Al Sur: Mide 32.00 metros y linda con Inocencio Reyes, Margarita Aguirre y María Lozano; Al Oriente: Mide 22.50 metros y linda con calle de su ubicación; Al Poniente: Mide 22.50 metros y linda con Margarita Aguirre y Trinidad Flores con una superficie de 725.62 metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de septiembre de 2006 dos mil seis.

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$65,911.12 (SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 12/100 M.N.), valor pericial promedio estimado en autos.

Como lo dispone el Artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial, periódico El Sol de Hidalgo, como en los lugares públicos de costumbre.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, quedan a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, los avalúos que obran en autos para que se asistan de ellos.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Saúl Fermán Guerrero Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretaria Licenciada María del Refugio Martín Barba, que autentica y dá fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 28 de agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-09-2006

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

## EDICTO

Juicio de Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Aniceto Arrieta Campos, en contra de Fortunato Leyva Hernández, expediente 88/2001, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, a 25 veinticinco de agosto del 2006 dos mil seis.

Por presenado Lic. Aniceto Arrieta Campos con su escrito cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1252, 1323, 1330, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 422, 552, 554, 555, 558, 559, 561, 562, 567 del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- En relación a lo solicitado en primer término por el promovente no ha lugar a acordar de conformidad, mandándose a estar a lo ordenado en auto de fecha 11 once de julio del año 2006 dos mil seis.

II.- Como lo solicita la parte actora, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en un predio urbano con construcción ubicado en la calle Oscar Abdala esquina con Josefa Ortiz de Domínguez en la colonia López Mateos del barrio Chilliapa en esta ciudad cuyas medidas y colindancias obran en diligencia de fecha 01 primero de agosto del año 2001 dos mil uno, son las siguientes: Al Norte: En 12.50 doce metros con cincuenta centímetros y linda con calle sin nombre; Al Sur: En 15.00 quince metros y linda con Eva Pelcastre Juárez; Al Oriente: En 2.50 dos metros con cincuenta centímetros y 22 veintidós metros linda con la C. Eva Pelcastre Juárez; Al Poniente: En 22.00 veintidós metros y linda con calle Doctor Oscar Abdala Domínguez, cuyos datos registrales son bajo el número 197, a Fojas sin número, del Volúmen I, del Tomo I, del Libro Unico, de la Sección Primera, de fecha 08 ocho de noviembre de 1993, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 09:00 nueve horas del día 18 dieciocho de octubre del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto de la cantidad de \$1'043,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces, dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Fernando Romero Domínguez Juez Mixto de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Castillo García, que autoriza y dá fe. Doy fe".

3 - 2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., agosto de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-09-2006

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

## EDICTO

Juicio de Ejecutivo Mercantil, promovido por Alejandro Sierra Arenas, en contra de Fortunato Leyva Hernández, expediente 69/2001, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, a 25 veinticinco de agosto del 2006 dos mil seis.

Por presenado Alejandro Sierra Arenas con su escrito cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1252, 1323, 1330, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 422, 552, 554, 555, 558, 559, 561, 562, 567 del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- En relación a lo solicitado en primer término por el promovente no ha lugar a acordar de conformidad, mandándose a estar a lo ordenado en auto de fecha 11 once de julio del año 2006 dos mil seis.

II.- Como lo solicita la parte actora, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en un predio urbano con construcción ubicado en la calle Oscar Abdala esquina con Josefa Ortiz de Domínguez en la colonia López Mateos del barrio Chilliapa en esta ciudad cuyas medidas y colindancias obran en diligencia de fecha 07 siete de marzo del año 2001 dos mil uno, son las siguientes: Al Norte: En 12.50 doce metros con cincuenta centímetros y linda con calle sin nombre; Al Sur: En 15.00 quince metros y linda con Eva Pelcastre Juárez; Al Oriente: En 2.50 dos metros con cincuenta centímetros y 22 veintidós metros linda con la C. Eva Pelcastre Juárez; Al Poniente: En 22.00 veintidós metros y linda con calle Doctor Oscar Abdala Domínguez, cuyos datos registrales son bajo el número 197, a Fojas sin número, del Volúmen I, del Tomo I, del Libro Unico, de la Sección Primera, de fecha 08 ocho de noviembre de 1993, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de octubre del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto de la cantidad de \$1'043,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces, dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Fernando Romero Domínguez Juez Mixto de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Castillo García, que autoriza y dá fe. Doy fe".

3 - 2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., agosto de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-09-2006

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve el Juicio Escrito Familiar, promovido por la C. Matea Cruz López y Romualdo Hernández Cruz, en contra de Marcial Herrera Hernández, expediente número 167/2005, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Actopan, Hidalgo, a 6 seis de marzo del 2006 dos mil seis.

I.- Visto el estado procesal que guardan los autos del presente Juicio y como lo solicita la promovente se ordena la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el Sol de Hidalgo en la sección regional por tres veces consecutivas, a fin de que se realice la publicación respecto a que existe demanda formulada por Matea Cruz López y Romualdo Hernández, en contra de Marcial Herrera Hernández, a quien se le demandan las prestaciones detalladas dentro del Juicio Escrito Familiar, expediente número 167/2005, radicado dentro de este Juzgado, publicación que se realiza a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose del conocimiento al demandado Marcial Herrera Hernández, que quedan a su disposición las copias simples de la demanda en este H. Juzgado para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y oponga excepciones correspondientes, apercibido que de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndose además señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el debido apercibimiento que de no hacerlo así las subsecuentes le surtirán sus efectos por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Fernando Gabriel Hidalgo Sosa Juez Segundo Civil y Familiar, que actúa con Secretario C. Licenciado Enrique Cerritos Hernández, que dá fe".

3 - 2

Actopan, Hgo., a 30 de agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-09-2006

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Escrito Familiar (Divorcio Necesario), promovido por Gloria Iliana Ortiz Girón, demandado Fausto Hernández Sánchez, expediente número 297/2005, obra un auto que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 28 veintiocho de abril de 2006 dos mil seis.

Por presentada Gloria Iliana Ortiz Girón con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 91 fracción II, 92 del Código de Procedimientos Familiares vigente en la Entidad, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y vistas las constancias de autos, se autoriza el emplazamiento a Juicio del demandado Fausto Hernández Sánchez, por medio de edictos.

II.- En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo, haciéndole saber a Fausto Hernández Sánchez que en este Juzgado existe una demanda instaurada en su contra por la señora Gloria Iliana Ortiz Girón, quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causales previstas en las fracciones I, IX y XI del Artículo 113 del Código Familiar vigente en el Estado de Hidalgo; B).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio hasta su total resolución y que debe presentarse el citado demandado Fausto Hernández Sánchez a este Juzgado dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole valer las excepciones y defensas que para ello tuviere, apercibiéndolo que en caso contrario, se le tendrá como presuntivamente confeso de los hechos de la demanda

que deje de contestar, asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así las notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada Miriam Torres Monroy Juez de lo Civil y Familiar de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa ante Secretaria de Acuerdos Licenciada Isabel Luna Mekler, quien dá fe".

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 24 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-09-2006

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

Juicio de Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Aniceto Arrieta Campos, en contra de Fortunato Leyva Hernández, expediente 8/2004, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, a 25 veinticinco de agosto del 2006 dos mil seis.

Por presentado Lic. Aniceto Arrieta Campos con su escrito cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1252, 1323, 1330, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 422, 552, 554, 555, 558, 559, 561, 562, 567 del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- En relación a lo solicitado en primer término por el promovente no ha lugar a acordar de conformidad, mandándose a estar a lo ordenado en auto de fecha 11 once de julio del año 2006 dos mil seis.

II.- Como lo solicita la parte actora, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en un predio urbano con construcción ubicado en la calle Oscar Abdala esquina con Josefa Ortiz de Domínguez en la colonia López Mateos del barrio Chilliapa en esta ciudad cuyas medidas y colindancias obran en diligencia de fecha 23 veintitrés de abril del año 2004 dos mil cuatro, son las siguientes: Al Norte: En 12.50 doce metros con cincuenta centímetros y linda con calle sin nombre; Al Sur: En 15.00 quince metros y linda con Eva Pelcastre Juárez; Al Oriente: En 2.50 dos metros con cincuenta centímetros y 22 veintidós metros linda con la C. Eva Pelcastre Juárez; Al Poniente: En 22.00 veintidós metros y linda con calle Doctor Oscar Abdala Domínguez, cuyos datos registrales son bajo el número 197, a Fojas sin número, del Volumen I, del Tomo I, del Libro Único, de la Sección Primera, de fecha 08 ocho de noviembre de 1993, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 09:00 nueve horas del día 24 veinticuatro de octubre del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto de la cantidad de \$1'043,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces, dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Fernando Romero Domínguez Juez Mixto de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Castillo García, que autoriza y dá fe. Doy fe".

3 - 2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., agosto de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-09-2006

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Carmen Jaime Díaz en su carácter de Albacea Definitivo de la Sucesión Intestamentaria a bienes de José María Sánchez Ramírez, en contra de Yolanda Chavarría viuda de Ramírez, expediente número 530/2003, se ha dictado una resolución que a la letra dice en sus puntos resolutivos:

"PRIMERO.- El suscrito Juez resultó competente para conocer y resolver en sentencia definitiva el presente Juicio.

SEGUNDO.- Resultó procedente la Vía Ordinaria Civil intentada.

TERCERO.- La parte actora Carmen Jaime Díaz en su carácter de Albacea Definitivo de la Sucesión Intestamentaria a bienes de José María Sánchez Ramírez, probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada Yolanda Chavarría viuda de Ramírez no contestó la demanda siguiéndose el Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia se condena a la demandada Yolanda Chavarría viuda de Ramírez, al cumplimiento del contrato privado de compraventa que celebró el 15 quince de abril del año 2000 dos mil, con el señor José María Sánchez Ramírez en su carácter de vendedora, respecto de la fracción de terreno denominado "La Silla", cuyas medidas y colindancias son: 60 metros Al Norte: Con el señor José María Sánchez, por El Poniente: 269 metros con el señor Simón Ramírez; Por El Oriente: 150 metros con el señor José María Sánchez y por El Sur: "X", en el poblado de Santa María Tecajete, Municipio de Zempoala del Estado de Hidalgo y por ende a otorgar y firmar a favor de la sucesión intestamentaria a bienes del precitado José María Sánchez Ramírez por conducto de su Albacea Carmen Jaime Díaz la Escritura Pública de Compraventa respecto del mencionado bien, ante el Notario Público que se designe dentro de este Distrito Judicial, lo anterior dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que esta sentencia quede firme, apercibida que en caso de no hacerlo, el suscrito Juez la otorgará en su rebeldía.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia remítase los presentes autos con efecto devolutivo en los términos del Artículo 61 de la Ley del Notariado al Notario Público que designe la actora y que ejerza sus funciones en este Distrito Judicial para efectos de la protocolización de la Escritura correspondiente.

SEXTO.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 138 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, se condena a la demandada a pagar a su contraria los gastos y costas originados en esta instancia por la tramitación del presente Juicio, previa su regulación que se realice en ejecución de sentencia.

SEPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles publíquense los puntos resolutivos de la presentes resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

OCTAVO.- En su oportunidad entréguese a la demandada la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que le fué depositada a través de billete de depósito número R407355 expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., por concepto de pago total del inmueble, motivo del presente Juicio.

NOVENO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo resolvió y firmó definitivamente el C. Licenciado José

Antonio Ruíz Lucio Juez Primero de lo Civil, de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez, que autentica y dá fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., Julio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. SILVIA CONCEPCION RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-09-2006

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 183/1996, dentro del Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Raúl Alvarez Peralta en su carácter de Síndico por el Estado de Hidalgo, de la quebrada Caja Popular "El Puente" Coop. de C.V. de R.L., en contra del C. Prudencia Ochoa Lugo, obra un auto que a la letra establece:

Huichapan de Villagrán, Hidalgo, a uno de agosto del 2006 dos mil seis.

Por presentado Raúl Alvarez Peralta con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 406 fracción IX, 552, 553, 554, 555, 556, 558, 561 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se Acuerda:

I.- Se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no hacer manifestación alguna a la resolución interlocutoria de fecha 02 dos de mayo del año en curso.

II.- Téngase al promovente exhibiendo el certificado de gravámenes del bien inmueble hipotecado y que es motivo del presente Juicio, documental que se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

III.- Como lo pide el ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta el bien inmueble denominado "La Soledad", ubicado en la población de Nopala de Villagrán, Hidalgo, el cual diera en garantía hipotecaria la parte demandada Prudencia Ochoa Lugo a favor de Caja Popular "El Puente" Cooperativa de C.V. de R.L.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 09:00 nueve horas del día 28 veintiocho de septiembre del año en curso.

V.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$458,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto y al cual se acogió la parte actora.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 veces de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el lugar de ubicación del inmueble y en los periódicos El Sol de Hidalgo y el Oficial del Estado.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Licenciado Julián Onésimo Piña Escamilla Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Rogelio Hernández Ramírez, que autentica y dá fe. Dos firmas. Rúbricas.

2 - 2

Huichapan, Hgo., agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA AMADOR HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-09-2006

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar, promovido por Donaciano Zamudio Díaz, en contra de Edith López Ramírez y Sherley Rosario Zamudio López, expediente número 1050/2001, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 29 veintinueve de agosto de 2006 dos mil seis, que dice:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 29 veintinueve de agosto del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Donaciano Zamudio Díaz con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 58, 59, 60, 61, 98, 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Toda vez que la codemandada Sherley Rosario Zamudio López, no dio contestación a la demanda instaurada en su contra y por auto de fecha 24 veinticuatro de mayo del año en curso, se omitió declararle presuntivamente confesa en consecuencia y a fin de regularizar el procedimiento y sin que ello implique suplir la suplencia de la queja ni violaciones al procedimiento, se tiene presuntivamente confesa a la codemandada Sherley Rosario Zamudio López de los hechos de la demanda que dejó de contestar.

II.- Notifíquese a la codemandada Sherley Rosario Zamudio López, por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, salvo que otra forma al respecto se acuerde con posterioridad.

III.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte codemandada al no ofrecer pruebas de su parte durante el término que se le concedió para ello.

IV.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, en seguida díctese el auto en el que se resuelva sobre la admisión de pruebas.

V.- Se admiten como pruebas de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas en el escrito que presentó de fecha 12 doce de junio del año 2006 dos mil seis, no se hace referencia alguna al respecto de las pruebas de la parte codemandada Sherley Rosario Zamudio López, en virtud de no haber ofrecido las mismas en el presente Juicio.

VI.- Se elige la forma escrita para el desahogo de las pruebas admitidas, abriéndose el término de 20 veinte días para su desahogo.

VII.- En preparación a la testimonial ofrecida y admitida a la parte actora, se señalan las 10:30 diez treinta minutos del día 27 veintisiete de septiembre del año en curso, a cargo de Dimitilo Flores Márquez, Juan Robles Hernández y Jorge Alberto Castillo Molina, requiriendo al oferente de la prueba para que el día y hora antes indicados presente en el local de este Juzgado a sus testigos tal y como se comprometió a hacerlo, apercibiéndolo que de no presentarlos será declarada desierta dicha probanza.

VIII.- Se señalan las 8:30 ocho horas treinta minutos del día 28 veintiocho de septiembre del año 2006 dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora y cargo de la codemandada Sherley Rosario Zamudio López.

IX.- En preparación de dicha probanza cítese a Sherley Rosario Zamudio López, por los conductos legales, para que el día y hora indicado comparezca ante esta Autoridad Judicial a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibiéndole que de no hacerlo así será declarada confesa de las posiciones que sean previamente calificadas de legales y requiérase al oferente de la prueba para que presente su pliego de posiciones antes de iniciar la audiencia

correspondiente, apercibido de no hacerlo así, y para el caso de que no comparezca la absolvente no se podrá desahogar dicha probanza.

X.- Por lo que hace a las demás pruebas éstas quedan desahogadas por así permitirlo su propia naturaleza.

XI.- Además de notificar a la parte demandada de la manera prevenida por el Artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Familiar, publíquense edictos por dos veces consecutivas el presente auto en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo.

XII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Leticia Peñafiel López, que dá fe".

2 - 2

Tulancingo, Hgo., septiembre 5 de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-09-2006

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Procedimiento Sucesorio Intestamentario de Francisco Ortiz Villalba denunciado por Guadalupe Baños Cruz, José Elías, Ma. Eva, Ma. Esther, J. Ananías, María Martiniana y Andrés de apellidos Ortiz Baños, expediente número 445/2006 cuatrocientos cuarenta y cinco diagonal dos mil seis, radicado en el Juzgado Primero Civil de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 24 veinticuatro de agosto de 2006 dos mil seis, que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 24 veinticuatro de agosto del 2006 dos mil seis.

Por presentado José Elías Ortiz Baños con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, 55, 111, 127, 778 y 785 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente desahogando la vista ordenada en autos.

II.- En virtud de que no se conoce el domicilio del coheredero Simón Ortiz Baños, se ordena publicar los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el de mayor circulación en esta ciudad de Tulancingo, Hidalgo, para efecto de notificar al C. Simón Ortiz Baños, la radicación y tramitación del presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Ortiz Villalba en este H. Juzgado, para que si a sus intereses comparezca ante esta Autoridad Judicial a deducir los derechos hereditarios que le pudieran corresponder.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Felipe Romero Ramírez, que dá fe. Dos firmas ilegibles".

2 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 4 de septiembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL HERNANDEZ ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-09-2006

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

**C. RAFAEL PONCE CAMACHO**  
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Luz del Rosario Parra Uscanga, en contra de Rafael Ponce Camacho, expediente número 885/2004, se dictó la sentencia de fecha 11 once de mayo del año 2006 dos mil seis, que en lo conducente dice:

"RESULTANDOS.- .... CONSIDERANDOS.- .... RESUELVE:  
PRIMERO.- El Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio Familiar.

SEGUNDO.- Se declara procedente la Vía Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- La parte actora Luz del Rosario Parra Uscanga probó parcialmente su acción intentada y el demandado Rafael Ponce Camacho no compareció a Juicio y fué declarado en rebeldía.

CUARTO.- Por lo que en atención al punto anterior se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre Luz del Rosario Parra Uscanga y Rafael Ponce Camacho, el cual lo celebraron ante el Registro Civil de Alvarado, Veracruz y se encuentra asentado en el Libro número 22, Acta número 22, de fecha 8 ocho de febrero de 1992 mil novecientos noventa y dos, por lo que una vez que cause ejecutoria esta sentencia dése cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 del Código Familiar girándose para el efecto el exhorto correspondiente.

QUINTO.- Se declara como cónyuge culpable a Rafael Ponce Camacho y por lo tanto éste no podrá contraer un nuevo matrimonio sino hasta después de que hayan pasado dos años de que cause ejecutoria esta sentencia.

SEXTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal y su liquidación se hará en ejecución de sentencia.

SEPTIMO.- La patria potestad de la menor Salisma del Rosario Ponce Parra la seguirán ejerciendo ambos padres y la guarda y custodia queda a cargo de Luz Rosario Parra Uscanga, debiendo ésta permitir la convivencia de la menor con su padre.

OCTAVO.- Se absuelve al demandado del pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pensiones vencidas que reclamó la parte actora.

NOVENO.- Se condena al demandado al pago de una pensión alimenticia definitiva del 40% cuarenta por ciento del salario mínimo vigente en la región, cantidad que deberá de depositar los cinco primeros días de cada mes en el local de este Juzgado, para que sean entregados a Luz del Rosario Parra Uscanga para sí y en representación de su menor hija.

DECIMO.- Toda vez que el demandado ha sido declarado cónyuge culpable, se le condena al pago de una indemnización compensatoria en términos del Artículo 119 del Código Familiar.

DECIMO PRIMERO.- En términos de lo establecido por los Artículos 627 y 632 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Legislación Familiar, se ordena publicar los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial, asimismo esta sentencia no causará ejecutoria sino hasta que hayan pasado tres meses a partir de la última publicación que se haga en el Periódico Oficial.

DECIMO SEGUNDO.- No se hace mención alguna en cuanto

al pago de gastos y costas que originó el presente Juicio por no estar contemplada en la Legislación Familiar.

DECIMO TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firma el Licenciado Anastasio Hernández Rodríguez Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Maritza Arriaga González, que autentica y dá fe. Doy fe".

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 08 de agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA GUTIERREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-09-2006

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Patricio Díaz Lorenzo, expediente 148/2005, promovido por Maximino Díaz Lorenzo se dictó un auto de fecha 07 siete de junio del año 2006 dos mil seis, que en lo conducente dice:

"Toda vez de que quien denuncia el presente Juicio es pariente colateral del de cujus, se ordena la publicación de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo regional, fijándose los avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares de fallecimiento y origen del finado Patricio Díaz Lorenzo, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado también a reclamarla dentro de cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles".

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 04 de julio de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-09-2006

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Ordinario Civil, promovido por Eduardo Pedro, José, Moisés Mario, Maura Angélica, María Violeta Severa de apellidos Morales Vivar, en contra de las sucesiones de Gloria Morales Vivar y Enriqueta Morales Vivar y/o quien o quienes sus derechos representen y Dionicia Bertha Morales Vivar, expediente número 185/2006.

En auto de fecha 13 trece de julio del año 2006 dos mil seis, se ordenó abrir el término de 10 diez días fatales de ofrecimiento de pruebas para las partes en este Juicio, debiéndose publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el presente autos.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciada Brígida Pérez Perusquía, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Laura Elizabeth Chincolla Hidalgo, que autentica y dá fe.

2 - 2

Atotonilco El Grande, Hgo., a 25 de agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VERÓNICA LOZADA FLORES.-rúbrica.

Derechos Enterados. 06-09-2006

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Francisco Mondragón Buenrostro, en contra de Leticia Isunza González, expediente número 174/2005, se ha dictado una resolución que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 18 dieciocho de enero de 2006 dos mil seis.

Por presentado Francisco Mondragón Buenrostro con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 57, 58, 82, 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada, al no haber contestado la demanda entablada en su contra, dentro del término concedido para tal efecto, por lo que se le hace efectivo el apercibimiento decretado por auto de fecha 22 veintidós de junio del 2005 dos mil cinco, en su punto II y se le tiene a la C. Leticia Insunza González, por presuntivamente confesa de los hechos que dejó de contestar.

II.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar.

III.- Se declara cerrada la litis en el presente Juicio.

IV.- En consecuencia se abre el Juicio a prueba por un término de 10 diez días hábiles fatales para que las partes ofrezcan las que a su derecho convenga.

V.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, en lo subsecuente, notifíquesele por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

VI.- Se tiene al promovente exhibiendo las publicaciones de los edictos ordenados, los cuales se manda a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, quien actúa con Secretario Lic. Janny Verónica Martínez Téllez, que dá fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 21 de agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-09-2006

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por José Luis Aguilar Gutiérrez en su carácter de Apoderado Legal de Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V., en contra de Antonio Meza de la Torre y María Cecilia Soto Aguilar, expediente número 539/2003, el C. Juez Sexto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de agosto de 2006 dos mil seis.

Por presentado José Luis Aguilar Gutiérrez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 135, 473, 552, 553, 554, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber exhibido dentro del término concedido mediante auto de fecha 23 veintitrés de junio del año en curso, en su punto III, avalúo de la finca hipotecada y por perdido ese derecho para hacerlo valer, en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento decretado en el

mismo, por lo que se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por su contraria para todos los efectos legales a que haya lugar.

II.- Como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en Lote número 53, de la Manzana 2 dos, de la calle Acacia, sin número del Fraccionamiento "El Roble", ubicado en el Venado, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$90,180.00 (NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de septiembre del año 2006 dos mil seis.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y en el inmueble a rematar) debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Síntesis que se dicta en esta ciudad, en los que se indique el valor del inmueble, el día, la hora y el sitio del remate.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Norma Olguín Zamora, que autoriza y dá fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. REYNALDO JAVIER MEJIA PEDRAZA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-09-2006

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Arturo Serrano Moedano en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Víctor Hugo Rubalcava Corales y Aidé Ahumada Escalante, del expediente 538/2004.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 20 veinte de abril de 2006 dos mil seis.

Por presentado Arturo Serrano Moedano con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, emplácese a los demandados Víctor Hugo Rubalcava Corales y Aidé Ahumada Escalante, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo, haciéndoles saber que dentro del término de 40 cuarenta días deberán contestar la demanda entablada en su contra y deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, se les tendrá por confesos de los hechos que dejaren de contestar y se les notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

II.- Quedan a disposición de los demandados, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes, para que en día y hora hábil, se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Saúl Fermán Guerrero Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario Licenciada María del Refugio Martín Barba, que autentica y dá fe.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 06 de septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MIRIAM ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2006

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR  
HUEJUTLA DE REYES, HGO.**

**EDICTO**

**JOSE HERNANDEZ SALAZAR  
DONDE SE ENCUENTRE:**

Se le hace saber que dentro de los autos del expediente número 789/2005, radicado en el Juzgado Civil y Familiar de Huejutla de Reyes, Hidalgo, se dictó acuerdo con fecha 7 siete de agosto de marzo del año 2006 dos mil seis, de cuyos puntos se resumen a continuación:

"En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a 7 siete de agosto del 2006 dos mil seis.

Por presentada Consuelo Lara Terán con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 33, 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y en virtud de que los informes rendidos por las Autoridades correspondientes con las cuales se acredita en forma indubitable que se ignora el domicilio del demandado José Hernández Salazar, por lo que se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, a quien se le hará saber que en este H. Juzgado existe una demanda entablada en su contra por Consuelo Lara Terán, quien le reclama las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que con todas sus consecuencias legales por las causales que más adelante invoco. B).- El pago de una pensión alimenticia bastante para cubrir las necesidades alimentarias de los menores José Luis y Angel de apellidos Hernández Lara. C).- El aseguramiento del pago de los alimentos en términos de los Artículos 152 fracción I, fracción II y 153 del Código Familiar vigente en el Estado en relación con el Artículo 290 de la Ley Adjetiva vigente integrado a razón de tres meses por año. E).- El pago de los alimentos caídos que ascienden a la cantidad de \$30,240.00 (TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de pensión alimenticia que ha dejado de suministrar el ahora demandado a la suscrita y a mis menores hijos. F).- La custodia provisional y en su oportunidad definitiva de mis menores hijos José Luis y Angel ambos de apellidos Hernández Lara a mi favor. G).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio", haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 60 sesenta días para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que deje de testar, asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, término que le empezará a correr a partir del día siguiente al que se realice la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndosele saber que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de los Expedientes Nones de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Adolfo Vargas Pineda Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fe Licenciada Guillermina Osnaya Pérez. Doy fe".

3 - 1

Huejutla de Reyes, Hgo., a 05 de septiembre de 2006.-  
LA C. ACTUARIO.-LIC. VIVIANA MARRON MUÑOZ.-  
Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2006

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**ZACUALTIPAN, HGO.**

**EDICTO**

Juicio de Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Aniceto Arrieta Campos, en contra de Fortunato Leyva Hernández, expediente 190/2001, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, a 25 veinticinco de agosto del 2006 dos mil seis.

Por presentado Lic. Aniceto Arrieta Campos con su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1252, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, así como 552, 553, 554, 555, 558, 559, 561, 562, 567 del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- En relación a lo solicitado en primer término por el promovente no ha lugar a acordar de conformidad, mandándose a estar a lo ordenado en auto de fecha 11 once de julio del año en curso.

II.- Como lo solicita la parte actora, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en un predio urbano ubicado en el barrio de Chililiapa en esta ciudad cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 12.50 doce metros con cincuenta centímetros y linda con calle sin nombre; Al Sur: En 15.00 quince metros y linda con Eva Pelcastre Juárez; Al Oriente: En 2.50 dos metros con cincuenta centímetros y 22 veintidós metros linda con la C. Eva Pelcastre Juárez; Al Poniente: En 22.00 veintidós metros y linda con calle Doctor Oscar Abdala Domínguez, cuyos datos registrales son bajo el número 197, Volumen I, del Tomo I, del Libro Unico, de la Sección Primera, de fecha 08 ocho de noviembre de 1993, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado, a las 09:00 nueve horas del día 10 diez de octubre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto de la cantidad de \$935,075.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces, dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Fernando Romero Domínguez Juez Mixto de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Castillo García, que autoriza y dá fe. Doy fe".

3 - 1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., septiembre de 2006.-EL C.  
ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2006

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****MOLANGO, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por Adán Torres Badillo, en contra de María del Socorro Lozano Motaño, expediente número 255/2005.

I.- Como lo solicita la parte actora, en virtud de que ha transcurrido el término concedido a la demandada María del Socorro Lozano Montaño, para producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, se declara precluido su derecho a hacerlo y en lo subsecuente notifíquese por cédula que se fije en los tableros notificadores del Juzgado, aún las de carácter personal, atendiendo además a lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

II.- Toda vez que ni el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, ni el Tesorero Municipal de Molango, Hidalgo, no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término legal concedido para ello, se declara precluido su derecho a hacerlo y en lo subsecuente notifíquese por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores del Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordenen distintamente.

III.- En atención al estado procesal que guardan los autos, se declara fijada la litis dentro del presente asunto.

IV.- Como lo solicita el promovente, se abre en el presente Juicio el periodo para ofrecimiento de pruebas, concediéndolo a las partes el término legal de diez días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo que se provee en los términos ordenados, para que ofrezcan los medios probatorios que crean convenientes.

V.- Publíquese el presente acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

**2 - 1**

Molango, Hgo., a 5 de septiembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.- LIC. JESUS PEÑAFIEL LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2006

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Ma. Elena y Angel de apellidos Cruz Alcántara a bienes de Alejandra Cruz Alcántara dentro del expediente 660/2004, el C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, dictó un auto que en lo conducente dice:

"Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 21 de junio del año 2006 dos mil seis.

Por presentada Ma. Elena Cruz Alcántara con su escrito de cuenta y anexos que acompaña al mismo. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 109, 123, 127, 131, 135, 793 en relación con el 771 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a la ocursoante en términos de su escrito de cuenta y anexos que acompaña, dando cumplimiento al requerimiento que se le mandó a dar por resolución de fecha 25 veinticinco de mayo del año 2006 dos mil seis, por lo que en consecuencia y a efecto de dar cumplimiento al Artículo 793 del Código Adjetivo de la materia, advirtiéndose de autos que la declaración de herederos la solicitan supuestos parientes colaterales en segundo grado de la autora de la presente sucesión señora Alejandra Cruz Alcántara, aunado que el origen de la de cujus es Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo procedase a fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos de esta ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, lugar de fallecimiento y origen de la finada, anunciando su muerte sin testar de Alejandra Cruz Alcántara, intestamentaria que fué denunciada por los ciudadanos Ma. Elena y Angel de apellidos Cruz Alcántara, personas que dicen ser parientes colaterales de la de cujus dentro del cuarto grado, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que ocurran a este

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a reclamar la herencia, dentro de cuarenta días, contados a partir de la última publicación, lo anterior si a su interés y derecho conviene.

II.- Publíquese el presente proveído, por medio de edictos que se inserten por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Respecto de lo demás solicitado, se manda estar al punto segundo de la resolución de fecha 25 veinticinco de mayo del año 2006 dos mil seis.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Eduardo Castillo del Angel Juez Mixto de Primera Instancia de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, que actúa con Secretario Civil y Familiar PPD. Salomón Jerónimo Gutiérrez Silvestre, que autoriza y dá fe. Doy fe".

**2 - 1**

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., julio de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JUAN MERA JUAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2006

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, dentro de los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Luis Carlos Zambrano Tello y otros en su carácter de Apoderados Legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de los CC. Hilarión Olgún López y Petra Doroteo Neri, expediente número 410/2003, se dictó acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo a 29 veintinueve de agosto de 2006 dos mil seis.

Por presentado Licenciado Luis Carlos Zambrano Tello con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 103, 104, 473, 552, 553, 558, 559 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente Juicio.

II.- Se convocan postores para la Primer Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del 27 veintisiete de septiembre del año 2006 dos mil seis, en el local de este H. Juzgado.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

V.- Toda vez que el inmueble motivo del presente Juicio se encuentra en Ciudad Sahagún, Hidalgo, a efecto de dar cumplimiento al punto que antecede gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar de Apan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda realice la publicación de los edictos antes citados.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Antonia González Hernández, que autentica y dá fe".

**2 - 1**

Pachuca, Hgo., septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2006

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Nacional de México S.A., en contra de José Ismael Espinoza Agís y Ma. de los Angeles Guevara Quintín del expediente número 951/1994, en el se dictó el auto de fecha 04 cuatro de agosto del 2006 dos mil seis, que en lo conducente dice:

"Como se solicita, señalan las 9:30 nueve horas treinta minutos del día 28 veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Segunda Almoneda de Remate respecto del inmueble ubicado en la casa número 1 uno, de la calle Guillermo Prieto del conjunto habitacional Apanco, en la ciudad de Apan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$108,585.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con rebaja del 20% veinte por ciento de tasación, debiendo consignar previamente a la celebración de la almoneda una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento del valor del bien motivo de la subasta para participar como postores.

Publíquense edictos la venta judicial por 2 dos veces, de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario Sol de Hidalgo, en las puertas del Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, en el entendido que las publicaciones que habrán de realizarse en las puertas de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre deberán hacerse en días hábiles".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 01 de septiembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RICARDO UREÑA BALTIERRA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2006

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado Luis Carlos Zambrano Tello, Jorge Alberto Huerta Navarro y Alejandro Zambrano Tello, promoviendo conjunta o separadamente, en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Silvia Martínez Cabrera, radicándose la demanda bajo el expediente número 641/2005, en el cual se dictó el auto de fecha 23 veintitrés de agosto de 2006 dos mil seis, que en lo conducente dice:

"Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en el Lote número 40 cuarenta, Manzana C, Unidad Vecinal II, en el Fraccionamiento Napateco, en Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número .740 setecientos cuarenta, Tomo II, Libro I, Sección I, según asiento de fecha 25 veintinco de mayo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:30 nueve horas treinta minutos del día 02 dos de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras

partes de la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo.

Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra de la Foja 84 ochenta y cuatro a 90 noventa de este legajo.

Notifíquese y cúmplase".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 04 de septiembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RICARDO UREÑA BALTIERRA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2006

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por José Luis Aguilar Gutiérrez en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral actora denominada "Sólida Administradora de Portafolios", S.A. de C.V., en contra Oscar Uribe Carranco, expediente número 549/2003, Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 25 veinticinco de agosto del año 2006 dos mil seis.

Por presentado José Luis Aguilar Gutiérrez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 552, 553, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita, se decreta de nueva cuenta, en Primera Almoneda y en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en el Departamento Número 4, ubicado en Privada de los Patos 114, Lote 62, Manzana 12, del Fraccionamiento Villas de Pachuca, en esta ciudad.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$107,300.00 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

III.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el lugar de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de septiembre del año 2006 dos mil seis.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, fijándolas en los lugares públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar del inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa con Secretario Licenciada Norma Olguín Zamora, que autoriza y dá fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 07 de septiembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. REYNALDO JAVIER MEJIA PEDRAZA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2006

## JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por José Luis Cabrera López en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de José Alejandro Monroy Pineda y Rosa María Marquez Cortez, expediente número 720/2005, se dictó el presente auto:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 22 veintidós de agosto del 2006 dos mil seis.

Por presentado José Luis Cabrera López con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no dar contestación a la vista ordenada mediante auto de fecha 10 diez de julio del año en curso, en su punto número I.

II.- Toda vez que la parte demandada no exhibió avalúo alguno dentro del presente Juicio, ni hizo manifestación alguna respecto del avalúo presentado por la parte actora, se entiende su conformidad con el avalúo exhibido por su contraria.

III.- Como se solicita se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote 14, Manzana VI, casa número 105, calle Efrén Meneses Villagrán, Fraccionamiento Rinconada del Venado Mineral de la Reforma, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 96086, del Tomo -, del Libro I Primero, Volumen -, Sección 1 Primera, de fecha 16 dieciséis de mayo de 2002 dos mil dos.

IV.- Se convocan postores para la Primer Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 06 seis de octubre del año en curso.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo.

VII.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VIII.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada María Benilde Zamora González Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Sonia Amada Téllez Rojo, que dá fe".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de septiembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2006

## JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por José Luis Cabrera López en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Gregorio Rafael Hidalgo González, expediente número 684/2005, se dictó el presente auto.

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 22 veintidós de agosto del 2006 dos mil seis.

Por presentado José Luis Cabrera López con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no dar contestación a la vista ordenada mediante auto de fecha 10 diez de julio del año en curso, en su punto número I.

II.- Toda vez que la parte demandada no exhibió avalúo alguno dentro del presente Juicio, ni hizo manifestación alguna respecto del avalúo presentado por la parte actora, se entiende su conformidad con el avalúo exhibido por su contraria.

III.- Como se solicita se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote 98, Manzana I, calle Privada Hacienda La Trinidad, número 101, Fraccionamiento denominado Haciendas de Hidalgo, en esta ciudad, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 99976, del Tomo -, del Libro 1 Primero, Volumen -, Sección -, de fecha 15 quince de agosto de 2002 dos mil dos.

IV.- Se convocan postores para la Primer Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 05 cinco de octubre del año en curso.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Milenio, de esta ciudad.

VII.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VIII.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada María Benilde Zamora González Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Sonia Amada Téllez Rojo, que dá fe".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de septiembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2006

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Nacional de México Sociedad Anónima, por conducto de Jorge Razo Soto, en contra de Salvador Miguez Escorcía y María Luisa González Sosa, expediente número 485/2003, se dictó un auto que a la letra dice:

"Como se solicita se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien otorgado en garantía hipotecaria, consistente en el Lote 32 treinta y dos, de la Manzana II dos, del Fraccionamiento Los Pinos, de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, convocándose postores para tal efecto.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'054,877.85 (UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el diario Síntesis Hidalgo, los tableros notificadores de este Juzgado y el inmueble motivo de la Almoneda.

Advirtiéndose de autos que el inmueble motivo de la Almoneda se encuentra fuera de los límites territoriales de este Distrito Judicial, se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que, en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte a quien corresponda realice la publicación de los edictos antes ordenados en las puertas del Juzgado así como en el inmueble motivo de la Almoneda.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Ordenamiento Legal que se invoca.

En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., agosto de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO.-Rúbrica.

Derechos Enterados.14-09-2006

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Jesús Rojo Rosas, en contra de Arturo Palma Valle, Norma Hernández Rojas, Elías Olguín Durán, Leticia Mazzoco Dozzeti, expediente 269/2005, obran en autos entre otras constancias las siguientes:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 30 treinta de agosto de 2006 dos mil seis.

Por presentado Jesús Rojo Rosas con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 66, 127, 286, 287, 288, 294, 295, 296, 297, 305, 306, 308, 319 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como se solicitó y visto el estado que guardan las actuaciones, se procede a dictar el auto admisorio de pruebas en el presente Juicio.

II.- Se admite como prueba de la parte actora la confesional ofrecida en el escrito presentado en fecha 21 veintiuno de agosto del año en curso, no así el resto de las probanzas, por haber sido ofrecidas en forma extemporánea.

III.- Se elige la forma escrita para el desahogo de las pruebas admitidas, abriéndose un término de desahogo de pruebas de 30 treinta días.

IV.- Se señalan las 10:00 horas del día 10 diez de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional admitida a la parte actora a cargo de Arturo Palma Valle, Norma Hernández Rojas, Elías Olguín Durán y Leticia Mazzoco

Dozzeti, quienes deberán ser citados, debida y oportunamente, para que comparezcan en forma personal en el local de este Juzgado el día y hora señalados a absolver posiciones, aperecidos que en caso de no comparecer sin justa causa serán declarados confesos de las posiciones que sean calificadas de legales por esta Autoridad.

V.- En atención a lo previsto en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces consecutivas en el Periódico del Estado de Hidalgo el contenido de este proveído.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Jorge Alberto Huerta Cruz Juez Segundo Civil, que actúa con Secretario Licenciada María Isabel Mora Acosta, que autoriza y dá fe".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., septiembre de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2006

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por J. Ascensión Enciso Orozco, en contra de Lecci Díaz Montoya, expediente número 162/2005, la C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Primera Instancia, se dictó un auto de fecha cuatro días del mes de septiembre del año 2006 dos mil seis, el cual ordena en cumplimiento al auto de fecha 11 once de agosto del año en curso, dictado por la Segunda Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo y para efecto de subsanar la omisión referida en el oficio antes mencionado, en consecuencia de lo anterior, publíquense los puntos resolutive de la sentencia definitiva pronunciada en el presente Juicio por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Tizayuca, Estado de Hidalgo, a los quince días del mes de julio del año 2006 dos mil seis.

Vistos los autos del Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por J. Ascensión Enciso Orozco, en contra de Lecci Díaz Montoya, expediente número 162/2005 y RESULTANDO.- ... CONSIDERANDOS.- ..., RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido competente para conocer y resolver el presente auto.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Escrita Familiar intentada en este expediente.

TERCERO.- El actor J. Ascensión Enciso Orozco no probó los hechos que constituyeron el sustento de la causal de Divorcio Necesario que en este caso invocó y la demandada Lecci Díaz Montoya no opuso excepciones.

CUARTO.- En consecuencia se absuelve a la demandada Lecci Díaz Montoya de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas.

QUINTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciada María Teresa González Rosas, que actúa con Secretario Licenciada María del Rosario Gabriela Ayala Regnier, que dá fe.

III.- Hecho que sea lo anterior o transcurrido el término mencionado en el punto que antecede, remítanse los presentes autos originales a la H. Segunda Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, haciendo referencia al Toca Civil 640/2006-II.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciada María Teresa González Rosas, que actúa con Secretario Licenciada María del Rosario Gabriela Ayala Regnier, que dá fe.

2 - 1

Tizayuca, Hgo., septiembre de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ARTURO VALDEZ MONTER.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-09-2006